

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., veintisiete de julio de dos mil veinte.

En atención a la solicitud que antecede y de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 de 4 de junio de 2020, el Despacho DISPONE:

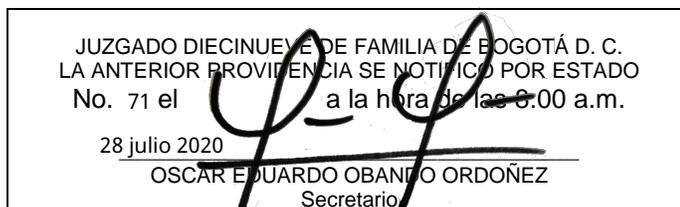
1. REPROGRAMAR la audiencia fijada en auto de 7 de julio de 2020, para el día veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020) a la hora de las ocho y treinta de la mañana (8:30 A.M.).

1.1. Por lo anterior, es preciso señalar que la referida audiencia se llevará a cabo de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas en el referido decreto.

2. En esos términos, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar a las partes y a los apoderados, la fecha de la audiencia y la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la misma.

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ



C.S.B.

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29ac1f06753ecb6c20e67daac90f2facba77c6c9643fcfa46f3ab2ba1645f096**

Documento generado en 26/07/2020 08:29:34 p.m.